



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS

## BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021. – N.O.: 03/2021

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día treinta de junio de dos mil veintiuno.  
Sesión de carácter extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria.  
Hora de comienzo: Las ocho horas y cuarenta minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:**

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):** D. José Juan Cruz Saavedra, D. Sergio García González, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera y D<sup>a</sup>. María José González Díaz.  
**Grupo Mixto (GM):** D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS-EQUO).

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:**

**Grupo Mixto (GM):** D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), excusa su ausencia

**SECRETARIO:** D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

#### **PARTE DECISORIA:**

#### **PUNTO 1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.**

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que la urgencia es que es un expediente para los precios públicos de las actividades de verano.

Sometida la urgencia a votación, la Junta de Gobierno apreció la urgencia por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto).

**PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/00006300J. APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS.-** Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### PROPUESTA DE DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y TALLERES DE DIVERSAS TEMÁTICAS.

Visto la propuesta de fecha 11 de junio de 2021, realizada por el Concejal con competencia en la gestión del Albergue Tegoyo.

Visto el estudio económico para el cálculo del precio público para la realización del talleres y actividades lúdicas en el Albergue de Tegoyo.

Visto el informe jurídico de fecha 23 de junio de 2021.

Por todo ello, se somete a Junta de Gobierno Local esta **PROPUESTA**, con los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar el establecimiento de precio público para la realización del talleres y actividades lúdicas en el Albergue de Tegoyo con el siguiente tenor literal:

#### **"PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TALLERES DE DIFERENTES TEMÁTICAS**

##### *1. Fundamento Legal*

*En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio o la realización de las actividades y talleres de diferentes temáticas.*

##### *2. Nacimiento de la Obligación*

*La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

##### *3. Obligados al Pago*

*Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquel.*

##### **4. Cuantía**

*La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:*

*1 semana 40 € por persona  
1 mes 150 € por persona*

##### **5. Cobro**

*La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.*

1 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523564573254663337 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías  
C/ Libertad 50  
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549  
info@ayuntamientodetias.es  
sede.ayuntamientodetias.es

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523406152772120620 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías  
C/ Libertad 50  
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549  
info@ayuntamientodetias.es  
sede.ayuntamientodetias.es



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

*Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.*

*El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.*

*Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio."*

**SEGUNDO.-** Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y Tablón de Anuncios.

Documento firmado electrónicamente el día  
23/08/2021 a las 13:35:18 por:  
El Concejale Delegado  
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA CABRERA

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto).

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que está preparado el expediente para que hoy mismo salga a Boletín.

*D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray abandona el Salón de Sesiones.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.